



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1017/2017

VISTO:

La incorporación de la Municipalidad de Arias al Programa de Alumbrado Eficiente dependiente del Ministerio de Energía de la Nación PLAE, el cual consiste en el recambio de las luminarias instaladas de sodio por la nueva tecnología led, del cual se recibe un subsidio para la compra de 376 luminarias led que corresponde al 70% de lo solicitado. -

Y CONSIDERANDO:

Que de este programa también participan otros municipios de la Provincia de Córdoba tales como: Las Junturas, Costa Sácate, Sacanta, Villa del Rosario, Villa de Soto, Carrilobo, Ticino, Monte de los Gauchos y Pozo del Molle. -

Que a cuyos efectos se ha resuelto efectuar una compra comunitaria solicitando cotización y especificaciones técnicas de cada luminaria a distintas empresas para la adquisición de las mismas lo cual supone acceder a beneficios de reducción de precios por cantidad de compra. -

Que a lo fines de reducir costos se han mantenido reuniones informativas respecto del funcionamiento del plan y de las exigencias del gobierno de la Nación, con los municipios intervinientes y se le han solicitado presupuestos a las siguientes firmas: STRAND, PHILIPS, VATIOVA, LEDCENE, IEP, B&P, LEDVANCE. -

Que a la fecha solo cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el Programa de Alumbrado Eficiente las empresas STRAND y PHILIPS, quedando las demás empresas, VATIOVA, LEDCENE, IEP, B&P, LEDVANCE, excluidas por el Ministerio para constituirse como proveedoras. -

Que, a tal efecto es menester solicitar acuerdo al Honorable Concejo Deliberante toda vez que dicha operación requiere ser avalada por Ordenanza particular en el marco de su competencia, destacando el carácter comunitario de la operatoria. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa en el marco del Programa Nacional PLAE dependiente del Ministerio de Energía de la Nación, la adquisición de 376 luminarias led con la firma PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A. con domicilio en calle VEDIA 3892, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CUIT: 33-71492461-9, 115 luminarias de 6000 lúmenes, 170 luminarias de 7000 lúmenes, 78 luminarias de 10.000 lúmenes y 13 luminarias de 14.000 lúmenes, por la suma de pesos un millón setecientos dos mil novecientos veintiséis con ochenta y ocho centavos (\$1.702.926,88). Quedando el Departamento Ejecutivo Municipal obligado a la adquisición de nuevas luminarias hasta el límite del subsidio otorgado por el "Programa de Alumbrado Eficiente" dependiente del Ministerio de Energía de la Nación PLAE cuyo monto otorgado se estableció en pesos un millón novecientos dos mil quinientos cuarenta y cinco


MARIA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

(\$1.902.545,00). -

Artículo 2º): La presente adquisición para recambio se funda en la mayor luminosidad, superiores atributos técnicos y menor consumo energético de los artefactos LED que se incorporen al alumbrado público existente. -

Artículo 3º): Se adjunta como Anexo I, la Especificación Técnica para la adquisición de luminarias LED de Alumbrado Público. -

Artículo 4º): Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. -

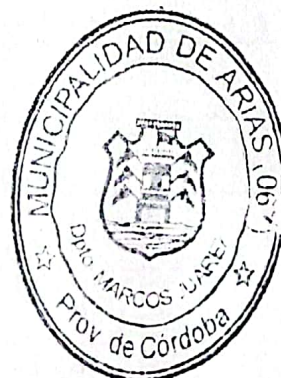
Arias, 04 de septiembre de 2017

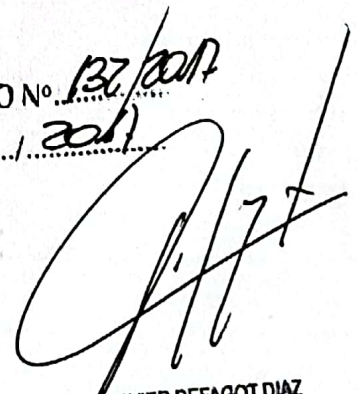

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 137/2017
FECHA 05 / 09 / 2017




NÉSTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL